

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veintinueve de abril de dos mil veintidós. A Despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informándole que, el apoderado de la parte demandante, dio a conocer que se fijó nueva fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble objeto del proceso omitiéndose la hora de su realización. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---|
| Radicado: | 176164089001-2021-00079-00 |
| Proceso: | Restitución de Bien Inmueble Rural |
| Auto: | Interlocutorio No. 177-2022 |
| Demandante: | María Lucila Sepúlveda López |
| Demandado: | Francisco Eladio Sepúlveda López |

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado observa que se omitió notar la hora para realizar la entrega ordenada en el numeral 3° de la parte resolutive del fallo fechado 15 de diciembre de 2021, frente a lo cual se hace necesario adicionar el auto del 27 de abril del presente año, en el sentido de indicar que la hora en que se llevará a cabo la diligencia será las **09:00 de la mañana**, del **viernes seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)**.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ebc936741600405b15b0229d7296756db00f68c07adb2fabb5df7bb5fb9733e

Documento generado en 29/04/2022 09:23:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**